Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 1135/27/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA PROF. ARQ. ANA ELADIA GONZÁLEZ OVELAR, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.224.214, MAESTRANDA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN (RESOL. CONES N° 93/2021) DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA, PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA/UNA.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta Nº 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 9797 del 16/11/2023 de la recurrente XIMENA BRICEÑO, Coordinadora Académica General de la Universidad San Ignacio de Loyola, por el cual solicita autorización a la Prof. Arq. ANA ELADIA GONZÁLEZ OVELAR, con Cédula de Identidad Civil N° 1.224.214, Maestranda de la Maestría en Educación con énfasis en Gestión de la Educación (Resol. CONES N° 93/2021) de nuestra casa de estudios, para que el mismo pueda realizar trabajo de campo dentro de las instalaciones de la FADA/UNA.-

La mencionada alumna se encuentra en el proceso de elaboración de tesis, cuyo título es: Retrospectiva y Prospectiva de la Enseñanza del Patrimonio en la Carrera de Arquitectura acreditadas en el Modelo Nacional 2023.-

Como instrumento de recolección de datos serán utilizadas, la entrevista y la encuesta, que se aplicaría a docentes y alumnos de esta institución.-

Es necesaria la elaboración de este trabajo de investigación, para que la estudiante pueda acceder al título de Magíster en Educación.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Prof. Arq. ANA ELADIA GONZÁLEZ OVELAR, con Cédula de Identidad Civil N° 1.224.214, Maestranda de la Maestría en Educación con énfasis en Gestión de la Educación (Resol. CONES N° 93/2021) de la Universidad San Ignacio de Loyola, para realizar trabajo de campo dentro de las instalaciones de la FADA/UNA.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica la coordinación para el cumplimiento del Art. 1° de la presente resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE · CONSEJO DIRECTIVO

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo